

## **CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL TROFEO DE RECORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021**

### **1. Antecedentes**

La Fundación del Toro de Lidia (la **FTL**) tiene entre sus objetivos la defensa y la promoción de la Tauromaquia. Para conseguir estos objetivos se desarrollan distintas labores en los ámbitos institucional, jurídico y social.

Sin embargo, aunque la actividad de cara al exterior del sector taurino ha sido intensa, algunos segmentos de la propia industria taurina se han encontrado con graves problemas por la irrupción en nuestras vidas del COVID-19, cuyos efectos están siendo devastadores en la industria taurina en general, con prohibiciones de organización de espectáculos en algunas zonas o con reducciones de aforo que han hecho muy difícil la organización de festejos en otras.

Por todo lo anterior, la FTL ha considerado que la situación exigía una decidida intervención con la finalidad de ayudar en lo posible al sector taurino, para lo que ha comenzado una vía de colaboración con diferentes administraciones públicas para el impulso y promoción de los segmentos más débiles y la organización de festejos que permitan dar salida a parte de las reses bravas que la reducción de festejos por el COVID ha ocasionado.

Adicionalmente, la FTL, como organización que aglutina las distintas manifestaciones de la tauromaquia, considera que es necesario dar visibilidad y difusión a algunas tauromaquias menos conocidas por el público que sí conoce y asiste a corridas de toros, novilladas y rejoneo.

Es dentro de estas actuaciones en la que debe enmarcarse la creación, con el impulso de la Comunidad de Madrid a través de su Centro de Asuntos Taurinos (**CAT**), de un trofeo de recortes en la Comunidad de Madrid compuesto por tres festejos (el **Trofeo de la Comunidad de Madrid** o el **Trofeo**), que sirva para impulsar y dar visibilidad a un segmento de la tauromaquia como es el de los recortes.

Se trata, por lo demás, de un certamen específico, en las fechas finales de la temporada, que no interfiera con la actividad habitual de los empresarios taurinos, pero que sirva de promoción y consolidación de esta importante manifestación de la tauromaquia popular.

### **2. Objetivos**

La organización del Trofeo persigue la consecución de cuatro grandes objetivos:

#### ***(a) Promoción del mundo de los recortes***

La puesta en marcha de este Trofeo, impulsado tanto por la FTL como por la Comunidad de Madrid a través del CAT, pretende un crecimiento del conocimiento entre el público general de los festejos de recortes como una de las especialidades más espectaculares dentro de la tauromaquia y con mayor potencial de crecimiento.

#### ***(b) Creación de riqueza local***

Los festejos taurinos son fuente de riqueza local de primer orden, ya que suponen la atracción de numerosas personas que compatibilizan la asistencia al festejo taurino con el turismo en los municipios en los que se celebra. Además, se dinamiza la hostelería local con las pernoctaciones

de los que asisten de fuera del municipio y el consumo en restauración tanto de aquellos como de los propios vecinos del municipio.

### ***(c) Fomento de la cultura***

La cultura es un intangible a promocionar por las administraciones, un valor en sí mismo, por lo que supone de riqueza espiritual para todos los que participan alrededor del hecho cultural.

La tauromaquia es la expresión cultural más característica de España, nuestro regalo cultural al mundo entero, una joya que debemos proteger y promover.

Dentro de la tauromaquia, la tauromaquia popular y, en concreto, los recortes, son una manifestación que tiene una importante base social, pero que es desconocida para muchos madrileños.

### ***(d) Notoriedad***

La organización de los festejos dentro del Trofeo va a significar un importante incremento de notoriedad de todos aquellos lugares que acojan los festejos, por la gran cantidad de noticias que se generan alrededor de estos eventos.

## **3. El Trofeo de la Comunidad de Madrid**

En esta su primera edición, el Trofeo de la Comunidad de Madrid es una competición de tres festejos de recortes, que se va a desarrollar en diferentes plazas de toros de la Comunidad de Madrid a lo largo de 2021, con las siguientes características:

### *Normas de organización*

El Trofeo se regirá por la normativa general aplicable y también por un reglamento interno de organización (el **Reglamento del Trofeo**), que regirá los detalles organizativos del Trofeo y que deberá ser suscrito por todos los participantes en el Trofeo para poder intervenir en él.

### *Recortadores participantes*

Disputarán el Trofeo 32 recortadores cuya selección se realizará por el CAT, tomando en consideración la opinión de los expertos que considere oportunos.

### *Ganaderías participantes*

Disputarán el Trofeo 15 ganaderías diferentes de la Comunidad de Madrid, cuya selección se realizará por el CAT tomando en consideración la opinión de los expertos que considere oportunos.

### *Fases*

El Trofeo está compuesto por las siguientes fases:

- **Clasificatorias:** dos festejos en el que participarán 16 recortadores en cada uno, con 4 toros.

Cada uno de los 16 recortadores que intervengan en cada festejo intervendrán inicialmente con 4 toros (4 recortadores por toro).

En la primera de las clasificatorias intervendrá, sin participar en el concurso, un grupo de 4 recortadoras, mientras que en la segunda lo hará, también fuera de concurso, un grupo de 4 recortadores retirados de renombre en la Comunidad de Madrid. Ambos grupos serán seleccionados por el CAT, contando para ello con el oportuno asesoramiento.

- **Final:** los 16 mejores recortadores de los dos primeros festejos participarán en la final, los 8 mejores recortadores de la primera clasificatoria y los 8 mejores recortadores de la segunda clasificatoria.

La final tendrá el siguiente sistema de competición: 4 recortadores participarán en cada uno de los primeros 4 toros, siendo los 4 mejores los que pasarán a la final recortando el quinto toro, de donde se seleccionará al triunfador final.

#### *Plazas*

Las plazas serán las de San Agustín de Guadalix, Alalpardo y Navalcarnero.

#### *Entradas*

El precio de las entradas estará determinado por la FTL, de acuerdo con el Reglamento del Trofeo aprobado por el CAT.

#### **Objeto del concurso**

El objeto de este concurso es la adjudicación a tres empresarios de la organización de los tres festejos que componen el Trofeo.

Los empresarios interesados deberán presentar su solicitud para organizar un festejo del Trofeo.

#### *Fecha de organización del festejo*

Los festejos se organizarán en principio los días 21 de noviembre en San Agustín del Guadalix, el 27 de noviembre en Alalpardo y el 4 de diciembre en Navalcarnero, si bien las circunstancias podrían imponer algún cambio de fecha o localidad, lo que sería comunicado al empresario siempre de forma motivada y con la antelación que fuera posible por parte de la FTL y el CAT.

#### *Cartel*

El empresario asumirá organizar el festejo del que resulte adjudicatario con el cartel de recortadores y ganadería que determine la FTL, actuando coordinadamente con el CAT, de acuerdo con el Reglamento del Trofeo.

#### *Régimen económico*

El empresario abonará todos los gastos que se deriven de la organización y celebración del festejo.

Se acompaña como Anexo 1 el presupuesto base de organización de los festejos (el **Presupuesto Base**). La presentación por parte de un empresario de su oferta para organizar un festejo supondrá el compromiso de organizar el festejo conforme a dicho presupuesto máximo.

El empresario deberá tratar de ajustar, en todo caso, cada una de las partidas en la medida de lo posible.

No obstante, el empresario podrá desviarse hasta un 5% sobre las partidas de gastos de la oferta realizadas sobre el Presupuesto Base (salvo en las partidas de gastos de los recortadores y en las partidas de compra de ganado), con la adecuada justificación de la razón de dicho desvío y de la realidad del importe incurrido.

La FTL abonará al empresario seleccionado la cantidad de 31.718 euros, correspondientes al coste de organización del festejo de acuerdo con el Presupuesto Base, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del festejo.

El empresario percibirá en la liquidación del festejo, además, una cantidad fija y alzada de 2.500 euros más el IVA correspondiente en concepto de honorarios por la organización del festejo.

Todos los ingresos por todos los conceptos vinculados con cada uno de los festejos corresponderán a la FTL.

En el plazo de 20 días desde la celebración del festejo el empresario deberá aportar a la FTL toda la documentación justificativa de todos los ingresos derivados del festejo por todos los conceptos (taquillas, carne, televisión, aportación de la FTL, etc.), así como de los gastos en los que haya incurrido de acuerdo con la propuesta económica que hubiera realizado el empresario sobre el Presupuesto Base y que le hubiera supuesto la adjudicación, así como la acreditación de haber abonado todos los referidos gastos. Acreditados los ingresos, los gastos y el abono de los mismos, las partes firmarán una liquidación final del evento en el plazo máximo de 30 días desde la celebración del festejo.

A los efectos de dicha liquidación, si el empresario se excede en los gastos en un porcentaje superior al indicado anteriormente, o en conceptos distintos, o los gastos no están debidamente justificados, dichos gastos no se tendrán en cuenta.

El saldo positivo resultante de la liquidación conforme a lo indicado en el párrafo anterior corresponderá a la FTL hasta la cantidad que hubiera abonado al empresario. Una vez cubierta la cantidad aportada, el empresario tendrá derecho a percibir un 10% de todo lo que exceda dicha cantidad, correspondiendo el resto a la FTL.

### **Condiciones de participación**

Para que un empresario pueda presentarse para la organización de algún festejo del Trofeo deberá declarar y acreditar en la misma el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- **Idoneidad.** El empresario seleccionado deberá tener una adecuada reputación en el sector de los recortes taurinos y estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social. Asimismo, la empresa, sus administradores y sus socios, no deberán haber sido condenados en expediente judicial o administrativo alguno, por incumplimiento de sus obligaciones en la organización de festejos taurinos con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.

Junto con la solicitud, el empresario deberá presentar los documentos de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social y una declaración de no estar condenado en los términos indicados durante los últimos cinco años.

- **Solvencia.** El empresario deberá acreditar su solvencia mediante certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- **Domicilio social:** el empresario deberá tener su domicilio social en la Comunidad de Madrid.
- **Antigüedad.** El empresario deberá tener al menos cinco años de antigüedad, haber organizado en este tiempo al menos 15 festejos de recortes en la Comunidad de Madrid y que su actividad principal durante ese tiempo haya sido la organización de festejos de recortes.

Se entiende por actividad principal que al menos el 50% de la facturación anual de la empresa durante los últimos tres años provenga de la organización de festejos de recortes.

- **Protocolo anti COVID.** El empresario deberá contar con un protocolo de prevención frente al COVID, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid y resto de normativa sanitaria vigente, que podrá aportar una vez seleccionado y que deberá comprometerse a adaptar en función de la evolución de la normativa de aplicación.

La FTL podrá revisar el cumplimiento de dichos requisitos o solicitar su acreditación fehaciente, desestimando la oferta si entendiera que no queda suficientemente acreditado.

### **Presentación de propuestas**

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta en forma similar al modelo que se adjunta como Anexo 2 antes de las 14:00 del 10 de noviembre de 2021, a la dirección de correo electrónico [licitaciones@fundaciontorodelidia.org](mailto:licitaciones@fundaciontorodelidia.org).

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

### **Organización del concurso**

El día 11 a las 12:00, en la sede del CAT en la plaza de Las Ventas, tendrá lugar el concurso para seleccionar los empresarios que organizarán los festejos del Trofeo de entre todas las empresas que se hubieran presentado cumpliendo las condiciones de participación. Un representante de cada empresa podrá asistir al concurso.

En primer lugar, se sorteará entre todas las empresas la organización del primer festejo en San Agustín del Guadalix el 21 de noviembre de 2021.

En segundo lugar, se sorteará entre todas las empresas menos la ganadora del primer sorteo, la organización del segundo festejo en Alalpardo el 27 de noviembre de 2021.

En tercer lugar, se sorteará entre todas las empresas menos las ganadoras de los dos primeros sorteos, la organización de la final en Navalcarnero el 4 de diciembre de 2021. En el supuesto de que hubiera menos de tres empresas participantes, las empresas ganadoras de los dos primeros festejos volverán a sortear la organización de la final entre ellas.

No obstante, ninguna empresa se entenderá seleccionada definitivamente hasta que no suscriba con la FTL (i) el contrato para la celebración del festejo y la regulación de su régimen económico (el **Contrato de Organización**); y (ii) el Reglamento del Trofeo.

Sin la firma de estos documentos ningún licitador ni empresario (aunque haya sido inicialmente seleccionado) se entenderá seleccionado de forma definitiva.

### **Obligaciones contractuales**

El Contrato de Organización incluirá la aceptación expresa por el empresario seleccionado de las siguientes obligaciones:

#### *Seguridad y salud*

Cumplimiento de la normativa de seguridad y salud que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias conforme evolucione la pandemia.

#### *Normativa taurina*

Los empresarios deberán garantizar organizar el festejo de acuerdo con toda la normativa aplicable en cada momento.

#### *Reglamento del Trofeo*

El empresario deberá suscribir el Reglamento del Trofeo.

#### *Venta de entradas por internet*

El empresario adjudicatario deberá vender entradas por internet con la empresa con la que la FTL hubiera suscrito un acuerdo global, siendo por cuenta de la FTL los costes e ingresos derivados de dicha venta por internet.

## Anexo 1

### Presupuesto Base

Concepto	Ud.	Importe	Total
Recortadores	16	400	6.400
Seguridad social	1	250	250
Directores de lidia	1	572	572
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.400	1.400
Ganadería	5	3.000	15.000
Bueyes	1	600	600
Transporte de ganado	1	800	800
Tasa desolladero	1	70	70
Certificado arquitecto	1	700	700
ANOET	1	5	5
Tasa de espectáculos	1	108	108
Apertura de plaza	1	110	110
Veterinarios	1	750	750
Tasa de sanidad	1	355	355
Permisos	1	400	400
Seguro RC e incendios	1	165	165
Seguro accidentes	1	460	460
Seguro accidentes voluntarios y trabajadores	1	273	273
Porteros	1	560	560
Taquillas	1	320	320
Corrales	1	300	300
Limpieza	1	200	200
Publicidad y reparto	1	500	500
Impresión entradas	1	120	120
Retroexcavadora	1	200	200
Speaker y megafonía	1	600	600
Imprevistos y varios	1	500	500
<b>TOTAL</b>			<b>31.718</b>

## Anexo 2

### Modelo de solicitud

D./D<sup>a</sup>. [-----], en nombre y representación de la empresa [--] (la **Empresa**), con domicilio en [---] y NIF [---], por la presente,

#### DECLARO

- A. Que la Empresa se encuentra al corriente de pagos con la AEAT y la Seguridad Social, adjuntándose a la presente la correspondiente documentación acreditativa.
- B. Que la empresa es solvente, adjuntándose certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- C. Que ni la Empresas ni ninguno de sus socios o administradores está condenado por incumplimientos de obligaciones en la organización de festejos taurinos, con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.
- D. Que la empresa tiene su domicilio social en la Comunidad de Madrid, adjuntándose documentación acreditativa correspondiente.
- E. Que la Empresa tiene cinco años de antigüedad y ha organizado en este tiempo al menos 15 festejos de recortes en la Comunidad de Madrid, siendo su actividad principal durante ese tiempo la organización de festejos de recortes.

Se entiende por actividad principal que al menos el 80% de la facturación anual de la Empresa provenga de la organización de festejos de recortes.

- F. Que la Empresa cuenta con un protocolo de actuación frente al COVID, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid y resto de normativa sanitaria vigente, que podrá entregar una vez seleccionado y que se compromete a adaptar a la evolución de la normativa de aplicación.
- G. Que el Empresario presenta esta oferta de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones de la FTL, que manifiestamente expresamente conocer y aceptar.

En virtud de todo lo anterior, la Empresa por la presente solicita la participación en el concurso para organizar festejos del certamen de recortes de la Comunidad de Madrid.

En [----], a [-] de noviembre de 2021

---

[representante de la Empresa]